REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: AUTO SERVICIO TODO MENOS
Demandado: ISMAR TRASLAVIÑA ARGUELLO
Radicado: 68-176-40-89-001-2016-00015-00

Encuentra este despacho una solicitud de terminación de proceso presentada por el apoderado judicial de la parte demandante quien tiene facultad para recibir, como se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del Código General del Proceso para dar aplicación a la figura de TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, esta Agencia Judicial accederá a decretarla y como consecuencia de lo anterior y al no existir embargo de remanente se ordenará el levantamiento de las medidas ordenadas y concretadas dentro del mismo, al igual que el desglose del título ejecutivo, que sirvió de recaudo en el presente proceso a favor de la parte demandada

Por ser procedente la petición anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima Sder., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la Ley,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo singular propuesto por AUTO SERVICIO TODO MENOS, contra ISMAR TRASLAVIÑA ARGUELLO, radicado No.2016-00015-00, por pago total de la obligación, intereses, gastos de proceso y honorarios de abogado, de conformidad con el Art. 461 del C. G. P.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior y al no existir embargo de remanente dentro de este proceso se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro de este proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Se ordena la entrega del título valor que sirvió de recaudo en el presente proceso a favor de la parte demandada.

CUARTO: En firme esta providencia, archívese el expediente, previas las constancias en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0bfda02b8d586eec4c725d994dfa165eaa7236506ac08a6c10fb02c8277cfd0**
Documento generado en 01/06/2022 04:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Escaneado con CamScanner